

Aprueban modificación del contrato suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP, aprobado con R.M. N° 622-2012-EF/43

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2019-EF/43

Lima, 19 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado Peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado Procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicitó la contratación de una defensa legal para que represente al Estado peruano en la controversia iniciada por las empresas DP World Callao S.R.L., P&O Dover (Holdings) Limited y The Peninsular and Oriental Steam Navigation Company c., siendo que mediante Resolución Ministerial N° 622-2012-EF/43 se aprueba la contratación del Estudio White & Case LLP y se autoriza al Director General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Economía y Finanzas suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica, el mismo que fue suscrito el 5 de octubre de 2012;

Que, el Contrato suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP dispone que este último contará con un Estudio de Abogados Local que apoye en la controversia antes mencionada; no obstante, ante la imposibilidad de que este pueda seguir prestando sus servicios, la Comisión Especial que representa al Estado en controversias internacionales de inversión, acuerda reemplazar al Estudio de Abogados Local ante el pedido realizado por el Estudio extranjero;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 221-2019-EF/42.01, el Informe N° 0092-2019-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de adenda de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP; y,

De conformidad con la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de los puntos 2, 5, 6(b), 7(a), 7(b)(2), 7(c) y el Anexo D del contrato suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP, aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2012-EF/43.

Artículo 2.- Autorizar al/a la Director/ra General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba la modificación del contrato suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio White & Case LLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas